



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La suscrita diputada, **NANCY RUÍZ MARTÍNEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la 65 Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en las facultades que me confiere el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, comparezco ante este pleno legislativo para presentar **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO**.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hoy me apersono en esta tribuna para levantar la voz en favor de un Tamaulipeco el cual ha sido presa de las injusticias de un sistema laboral deficiente, arcaico y obsoleto.

ROMEL GILBERTO LIZARDI SANTACRUZ es un ciudadano tamaulipeco que al día de hoy se encuentra debatiéndose entre la vida y la muerte producto de un padecimiento consistente en deficiencia renal crónica en su etapa cinco, situación que ha enfrentado con el apoyo de su familia en todo momento.

Además de lo anterior ROMEL se encuentra al día de hoy enfrentando un juicio laboral en contra del despido injustificado que sufrió a manos de los directivos de la Facultad de Comercio de la UAT campus Tampico en el año del 2016 mediante un procedimiento que se estima carente de probidad en el actuar de las autoridades concededoras de este asunto.

A más de 7 años de haberse iniciado el juicio laboral, y con la condición de salud del demandante, la junta especial número ocho con sede en ciudad victoria ha llevado a cabo diversas diligencias en donde la dilación y la ampliación de los plazos ha sido una constante en detrimento del derecho consagrado en el 17 constitucional relativo a la impartición de justicia de forma expedita en favor del gobernado.

Llama la atención que en el procedimiento 269/2016 radicado en la junta especial número ocho con sede en victoria en donde ROMEL es el que demanda, la autoridad en comento no ha juzgado con perspectiva, dada la condición DE NOTORIA VULNERABILIDAD por parte de ROMEL, el cual ha hecho de conocimiento a la autoridad laboral a través de diversos escritos bajo la afirmación de “ME ESTOY MURIENDO”.

Al momento son al menos dos amparos indirectos que ha promovido ROMEL en contra de la multicitada autoridad. Pero pudieran ya ser tres, dado el último acuerdo recaído sobre el expediente en donde la autoridad laboral **SE NIEGA A CERTIFICAR QUE NO HAY PRUEBAS PENDIENTES POR ACORDAR**, lo anterior en relación a supuesto para-procesal inexistente el cual ya ha quedado constancia de su inexistencia ante la autoridad laboral señalada y la diversa junta local en Tampico.

No obstante de lo anteriormente señalado, la autoridad laboral dictamina un acuerdo de fecha (26) veintiséis de abril de dos mil veinticuatro (2024) en el cual, entre otras sin razones, manifiesta que:

“Con la finalidad de no dejar en un estado de indefensión a la demandada UNIVERSIDAD AUTONOMA DE TAMAULIPAS, SE ORDENA GIRAR ATENTO OFICIO A LA DEMANDADA, para que dentro de un término no mayor a cinco días, contados a partir de la recepción del

oficio INFORME LO SIGUIENTE: 1.- Si dentro de sus registros, archivos, documentación almacenada, cuentan con original del oficio OFICIO NUMERO 347 DE FECHA 18 DE OCTUBRE DEL 2016 (...)"

Y aquí cabe la cuestión a la autoridad laboral:

¿Y el Estado de indefensión que guarda ROMEL por más de 7 años, no es presto considerar por la secretaria de acuerdos y la presidenta de la junta?

En el caso que la UAT oferte el oficio FUERA DEL PLAZO LEGAL ¿Qué hará la autoridad laboral?, ¿Admitir la documental fuera del plazo?, ¿Continuar atentando en contra de los derechos humanos de ROMEL?, ¿Seguir dilatando el procedimiento hasta la mortis causam de ROMEL?

ROMEL, estas palabras son para ti, no estas solo y estoy cierta que aquí hay 36 diputados que van a apoyar tu causa, una causa sin colores ni facciones, una causa en apoyo a un ciudadano tamaulipeco que puede morir sin haber gozado de la justicia que ha buscado, incluso en la condición de salud en la que se encuentra.

COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS:

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y además en lo dispuesto por los artículos 93, párrafo 5; y 148 de nuestra referida Ley que rige la organización y funcionamiento Interno, solicito a ese Honorable pleno, la dispensa de turno a comisiones, para someter a discusión y votación, por tratarse de un asunto de obvia y urgente resolución, ya que se trata de los derechos humanos de un tamaulipeco que en cualquier momento puede dejar este plano, y no podemos ser omisos ante lo que denuncia ROMEL, dada la naturaleza de los hechos, el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO UNO.- La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente, a la JUNTA ESPECIAL NUMERO OCHO DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE CON SEDE EN CIUDAD VICTORIA y en particular a la C. SONIA PATRICIA GUTIERREZ REYES en su calidad de Presidenta de la referida junta y a la C. DANIELA KARINA LOPEZ GARZA en su calidad de Secretaria de Acuerdos a que se conduzcan con probidad y sean consecuentes con el principio pro-persona y los principios constitucionales referentes al derecho a la justicia pronta bajo la óptica de las acciones afirmativas que le asisten a ROMEL, acordando lo procedente a la etapa procesal que le solicita el actor.

ARTÍCULO DOS.- La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente, a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, con el objetivo de que conozca e investigue las presuntas violaciones en materia de derechos humanos de los cuales se presume al C. ROMEL GILBERTO LIZARDI SANTACRUZ como víctima y a diversos funcionarios públicos como victimarios.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese el presente Punto de Acuerdo a la titular de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y al fiscal que conoce de la causa 265/2023.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 06 días del mes de mayo de 2024.

A T E N T A M E N T E

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS
DIGNA PARA TODOS”**



DIP. NANCY RUÍZ MARTÍNEZ